RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Financiación autonómica», a celebrar en Zaragoza (Código ZAFC-0452/2009).

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, modificado por Acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua de 23 de octubre de 2007, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo—, ha aprobado, en su reunión de 17 de diciembre de 2008, el Plan de Actividades Formativas para el año 2009, que incluye los cursos cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso «Financiación autonómica», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos A y B, preferentemente con conocimientos jurídicos y económicos.

— Número de participantes: 15

— Número de horas lectivas: 8

— Fechas de celebración: 17, 18, 24 y 25 de noviembre de 2009.

— Lugar de celebración: Aula 1. Puerta 19. Edificio Pignatelli. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza

— Horario: de 17:00 a 19:00 horas.

— Programa:

- Distribución de competencias e ingresos en los países federales.
- El proceso de descentralización en España.
- La financiación de las Comunidades Autónomas: evolución, problemas y reforma 2009.

— Coordinación: Olga Erruz González.

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 (Boletín Oficial de Aragón número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo (Boletín Oficial de Aragón de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el Boletín Oficial de Aragón, puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 19 de octubre de 2009.

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009.

El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ